



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido

TERCERA

Copia

De la escritura de.....
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

Otorgada por
MARTHA ANTONIETA URRESTA BURBANO

A favor de
MONICA RAQUEL SANTOS URRESTA

El
28 DE JUNIO DEL 2013

Parroquia

Cuánta
\$ 100,00 E.S.

..... Quito, a
28 DE JUNIO DEL 2013

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de junio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen: Por una parte, la señora Martha Antonieta Urresta Burbano, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "EL CEDENTE"; y, Por otra parte, la señora Mónica Raquel Santos Urresta, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; quien para efectos de este contrato se le denominará "LA CESIONARIA".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil como quedan indicados, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en

E.S.

ESCRITURA No.

2013 - 17 - 01 - 02 - P

DI: 3,

COPIAS

CUANTIA:

USD. \$ 100,00

A FAVOR DE:

MONICA RAQUEL SANTOS URRESTA

QUE OTORGA:

MARTHA ANTONIETA URRESTA BURBANO

INTEGRALES CÍA. LTDA.

CONTRATO DE:

CESION DE PARTICIPACIONES COMPANIA SPSUR SOLUCIONES



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la perfecta validez de esta escritura."- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Alegría Díaz, con matrícula profesional cincuenta y seis treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

MARTHA ANTONIETA URRESTA BURBANO
c.c. 170499895-2

Martha Urresta



MONICA RAQUEL SANTOS URRESTA
c.c. 171481541-0

[Signature]



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, siendo las diez horas, en la dirección Tamayo N24-283 octavo piso, se reúnen los socios Martha Isabel Salas Urresta, propietaria de 200 participaciones, Martha Antonieta Urresta Burbano, propietaria de 100 participaciones y María del Rosario Urresta Burbano, propietaria de 100 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Las participaciones se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.- Preside la Junta la señora Martha Isabel Salas Urresta, y actúa como secretario el señor Jorge Alegria.- Las socias concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y resuelven tratar como único punto del orden del día, el siguiente: 1).- El Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales de Martha Antonieta Urresta Burbano a favor de la señora Mónica Raquel Santos Urresta. 2) Renuncia del cargo de Presidente de la señora Martha Urresta Burbano.- Aprobado el orden del día se conoce el punto Uno.- La solicitud presentada por la señora Martha Urresta para la transferencia de cien participaciones de su propiedad, a la señora Mónica Raquel Santos Urresta, lo cual fue aprobado por unanimidad por la totalidad del Capital Social presente en la Junta; con lo que las participaciones quedan distribuidas de la siguiente manera: Martha Salas Urresta es propietaria de 200 participaciones de un dólar (USD 1) cada una, la señora María del Rosario Urresta Burbano es propietaria de 100 participaciones de un dólar (USD 1) cada una, y la señora Mónica Santos Urresta es propietaria de 100 participaciones de un dólar (USD 1) cada una, y se elige por unanimidad a la señora Martha Urresta Burbano como Presidente, facultando al secretario ad-hoc de esta junta para que recepte los nombramientos correspondientes.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstita, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Martha Isabel Salas Urresta
Martha Isabel Salas Urresta

María del Rosario Urresta Burbano
María del Rosario Urresta Burbano

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Jorge Alegria
Jorge Alegria

Martha Antonieta Urresta Burbano
Martha Antonieta Urresta Burbano

Quito, DM., 21 de junio de 2013

CERTIFICADO

MARTHA ISABEL SALAS URRESTA, en calidad de Gerente General de la Compañía SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., certifico que mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de 21 de junio de 2013, se procedió a tratar la cesión de participaciones sociales a favor de Mónica Raquel Santos Urresta, por parte de la socia Martha Antonieta Urresta Burbano, por cien participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00).

"La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVO**: Aprobar por unanimidad, la cesión de participaciones sociales conforme el antecedente, por lo cual la cesionaria Mónica Raquel Santos Urresta pasará a ser acreedora de los derechos y beneficios que le corresponden en calidad de socia; así como deberá cumplir las obligaciones que ello implica.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad la interesada, expresando que me me expreso como notificada por la cesión realizada.

Atentamente,


MARTHA ISABEL SALAS URRESTA
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
016
 016 - 0291
 1704998952
 URRESTA BURBANO MARTHA ANTONIETA
 Cedula
 CANTON EL CONDADO
 PROVINCIA QUITO
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION EL CONDADO
 ZONA EL CONDADO
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



1956
 13 JUNIO 1956
 001-1 0144 00430 F
 CARCHI/TULCAN, TULCAN
 TULCAN
 CUDADANIA



ECUATORIANA *****
 833831222
 AMBEN DARIO SALAS RIVADENEIRA
 SUPERIOR
 TIGGONES URRESTA
 MARTHA BURBANO
 QUITO
 08/05/2013
 0030260

Dr. Teófilo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[illegible]

28 NOVEMBRE 1980
015- 0089 10521 F
PICHINCHA/ BUITO
GONZALEZ SUAREZ
1980

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SPSUR SOLUCIONES
INTEGRALES CIA. LTDA., OTORGADA POR: MARTHA ANTONIETA
URRESTA BURBANO, A FAVOR DE: MONICA RAQUEL SANTOS URRESTA,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPANIA SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA LTDA celebrada el
diez y nueve de febrero del dos mil trece ante el Doctor Roberto Salgado
Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, de la CESION DE
PARTICIPACIONES celebrada el veintuno de junio del dos mil trece ante la
Doctora PAOLA DELGADO LOOR Notaria Segunda del Cantón Quito de la
escritura referida . Quito, a trece de agosto del dos mil trece.-



TRÁMITE NÚMERO: 31076

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	25609
		FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2013
		NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	554
		REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1714815410	SANTOS URRESTA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704998952	URRESTA BURBANO MARTHA ANTONIEA	Quito	CEDENTE	Vido

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A LOS CESIONARIOS 100 PARTICIPACIONES OR UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 987 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

